

CONICET



ROSARIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS (PCP)

CONCURSO DE PRECIOS CCT-ROSARIO 02/2018

**PROVISION DE INGENIERIA Y MANO DE OBRA PARA
SISTEMA ELECTRICO DE BAJA TENSION PARA EL NUEVO
EDIFICIO DEL IQUIR – SITO PREDIO CCT ROSARIO,
OCAMPO Y ESMERALDA - ROSARIO**

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la **PROVISION DE INGENIERIA Y MANO DE OBRA PARA SISTEMA ELECTRICO DE BAJA TENSION PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL IQUIR – SITO PREDIO CCT ROSARIO, OCAMPO Y ESMERALDA**– Rosario, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para contrataciones de bienes y/o servicios en Centros Científicos Tecnológicos y Unidades Ejecutoras de CONICET (PCG) y al presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PCP) y es financiado con fondos propios del CONICET.

Se designa como Contratante al CCT Rosario - CONICET, con domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis (ingreso por Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario.

Las empresas que presenten ofertas se denominan Oferentes y quien resulte adjudicataria será la Contratista.

2. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Los pliegos podrán consultarse y descargarse de la página web del Contratante www.rosario-conicet.gov.ar, en sector Contrataciones.

Las consultas técnicas se harán por escrito en la oficina de Mesa de Entradas del CCT-ROSARIO, recibándose las mismas hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de sobres.

3. FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas del CCT Rosario, hasta quince (15) minutos antes del día y hora fijados para el acto de apertura.

4. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los sobres se efectuará en acto público en el CCT Rosario, sito en Ocampo y Esmeralda de Rosario, el día **04/06/2018 a las 11 hs.** y de conformidad al Art. 18 del PCG.

5. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas se hará en sobre cerrado y cumpliendo las formalidades establecidas en los Arts. 10, 11 y 12 del PCG.

En ningún caso el sobre tendrá membrete ni identificación alguna del oferente y llevará como única leyenda: **“Concurso de Precios 02/2018 – PROVISION DE INGENIERIA Y MANO DE OBRA PARA SISTEMA ELECTRICO DE BAJA TENSION PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL IQUIR – SITO PREDIO CCT ROSARIO, OCAMPO Y ESMERALDA - Apertura 04/06/2018 – 11:00 hs.”.**

El sobre contendrá dos carpetas, una para el original y otra para el duplicado, con las hojas foliadas y debidamente firmadas por el oferente o su representante legal. Se deberá presentar la siguiente documentación, respetando el orden establecido a continuación:

- 1) **Propuesta económica**, con la declaración de mantenimiento de oferta, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO II del presente llamado.
- 2) **Carta de presentación y datos del proponente**, con las declaraciones juradas establecidas en el Art. 12 del PCG, fijando domicilio legal en Rosario y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO III del presente llamado.
- 3) **Garantía de mantenimiento de oferta**, de acuerdo al punto 6. del presente pliego.
- 4) **Documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente**, copia del contrato social y/o estatutos, poderes, etc.
- 5) **Constancia de inscripción en los impuestos nacionales, provinciales y municipales**, adjuntando además el pago de los tres últimos meses del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y obligaciones previsionales (F. AFIP

931).

6) **Antecedentes y referencias empresariales**, información sobre los principales clientes del sector público de los últimos 3 años.

7) **PCG y PCP** -incluidas las comunicaciones y o circulares aclaratorias en su caso-, todo firmado y sellado por el oferente o su representante legal.

8) Demás elementos requeridos en el Art 12 del Pliego de Condiciones Generales.

09) **Otros elementos** que el proponente desee aportar.

6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTIA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha de apertura. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta. La misma se constituirá por un monto equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor de la oferta** (valor anual del servicio). Podrá constituirse bajo alguna de las siguientes alternativas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente del CCT Rosario – CONICET N° 478-20-2691/1, Banco de la Nación Argentina, sucursal Bv. 27 de Febrero y Av. San Martín de Rosario, acompañando al comprobante nota con referencia al presente concurso.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor del CCT Rosario – CONICET.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe cotizarse en pesos de curso legal de la República Argentina. Los precios cotizados serán finales y deberán tener el IVA incluido.-

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO

La adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los oferentes. El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación**, en alguna de las alternativas señaladas para la garantía de mantenimiento de oferta. Si el adjudicatario no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de 8 días de recibida la notificación, el Comitente podrá adjudicar el presente al oferente que siga en el orden de mérito.

Constituida la garantía de cumplimiento, se extenderá el Contrato en tres ejemplares: el primero quedará en poder del Contratista, el cual entregará al Comitente las restantes copias debidamente firmadas, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes, incorporado toda la documentación del concurso. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

9.FORMA DE PAGO

Las facturas serán B o C y emitidas a nombre de IQUIR, CUIT N° 30-64953551-1. Se realizará depósito o transferencia bancaria en su cuenta. El pago se realizará dentro de los primeros CINCO (5) hábiles posteriores a la aprobación de la factura de cada mes vencido.

10. PLAZO

El plazo de las tareas contratadas se establece en un máximo de sesenta (60) días contados desde la fecha de adjudicación.

11. LUGAR DE PRESTACION

El lugar de prestación es el domicilio del Contratante, sito en Ocampo y Esmeralda de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe .

12. RESPONSABILIDAD

El CONTRATANTE quedara excento de toda responsabilidad civil respecto a terceros por accidentes, hechos

“2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

o actos en que participen la Contratista o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón del Contrato de prestación de servicio que resultare de la presente Licitación Pública. Asimismo el CONTRATANTE quedara exento de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño en sus bienes que sufra la CONTRATISTA o por accidente o enfermedad laboral del personal dependiente de la CONTRATISTA, así como también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la CONTRATISTA contratara los seguros que por ellos se exijan en el presente y/o se estipulen en el futuro.

13- INCUMPLIMIENTO. RESCISION

En caso de incumplimiento de la CONTRATISTA de las obligaciones impuestas en el presente Pliego, la misma será pasible de una multa de 0.1 sobre el monto total del contrato por cada cláusula incumplida o tareas especificadas en el plan de trabajo por cada día de incumplimiento, las que serán descontadas sobre la liquidación posterior a la del incumplimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste al CONTRATANTE ante la reiteración de incumplimientos, de rescindir el contrato constatando fehacientemente el incumplimiento por medio del informe respectivo producido por la supervisión del servicio y de iniciar las acciones legales correspondientes, de acuerdo a las normativas vigentes.

El CCT-Rosario podrá rescindir el contrato unilateralmente, por culpa del contratista, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento reiterado de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Comitente.
- c) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- d) Insatisfacción a juicio del Comitente en el servicio prestado por el Contratista.

13. NOTIFICACIONES - DOMICILIO LEGAL - JURISDICCION

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal en Rosario y una cuenta de correo electrónico vigente. A los mismos efectos el CCT-Rosario fija domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario y la cuenta compras@rosario-conicet.gov.ar Los oferentes deberán aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, para el caso de conflicto que las partes no puedan solucionar de común acuerdo.

14. REMISION AL PCG

Regirá el PCG, en todo lo que no esté expresamente regulado o modificado en el presente pliego.

ANEXO I – CONDICIONES TECNICAS

La presente especificación técnica se refiere a la provisión de Ingeniería, Mano de Obra, Mediciones y adecuación a **normativa SRT900/15** para el Sistema Eléctrico de BT en los todos los locales (Laboratorios, Servicios, Oficinas de Becarios, Sala de conferencias, Sala de criogénicos y droguero) correspondientes a IQUIR para SS-PB del predio CCT Rosario.

TRABAJOS A REALIZAR:

1. Relevamiento, readecuación y normalización de la Instalación Eléctrica existente de:
 - TºSº SS de alimentación Normal y Emergencia
 - TºSº de cada laboratorio
 - Iluminación Normal y Emergencia
 - Tomas Normal y Emergencia
 - Sistemas de AºAº VRV y Split
 - Sistemas de extracción local del laboratorio
 - Red de tierra de seguridad y servicio
 - Ensayos, mediciones según protocolo SRT900/15
 - Verificación de curvas y disparo de todas los dispositivos diferenciales para iluminación y FM Laboratorios
 - Puesta en marcha
 - Planos Conforme a Obra de cada Laboratorio

ARTÍCULO 1 - GENERALIDADES - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los materiales eléctricos correspondientes a Dispositivos Diferenciales, Interruptores Térmicos, Cables y Canalizaciones serán provisión del Comitente. El Contratista posterior al relevamiento entregará el listado de materiales necesarios para la terminación de todos los trabajos que deberán quedar terminadas y aprobadas por la Dirección de Obra según lo especificado por las normativas vigentes. Dicho listado deberá entregarse dentro de los 3 días posteriores a la adjudicación.

La cotización comprende la ejecución de todos los trabajos y mano de obra especializada para las instalaciones que se detallan en la Especificaciones Técnicas Particulares, planos correspondientes, y trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan habilitarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción.

Estas Especificaciones y los planos que las acompañan, son complementarias y lo especificado en uno de ellos, debe considerarse como exigido en todos. En el caso de contradicciones, regirá lo que establezca la Dirección de Obra.

Todos los materiales, equipamientos y elementos de maniobra serán provistos por el Comitente, de acuerdo a las marcas y modelos indicados.

El Contratista deberá considerar incluidos todos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar

“2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

la normalización de las instalaciones relevadas, comprendiendo en general los que se describen a continuación:

- a) La apertura y reparación de canaletas de muros, en losas, contrapisos, cámaras de paso, etc., ejecución de nichos para alojamiento de las cajas que contendrán los tableros de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grapas, cajas y demás mano de obra inherente a estos trabajos.
- b) La provisión y colocación de todas las canalizaciones por bandejas a montar, cañerías, cajas, tuercas, boquillas, conectores, cajas de conexión externa, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su destino y características.
- c) La colocación y tendido de todos los conductores, etc., y en general, todos los accesorios que se indican en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas de potencia, y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines.
- d) Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las Especificaciones o Planos.
- e) Toda mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero y directivo del Contratista, ensayos, pruebas, instrucción del personal que quedará a cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, derechos de aduana, eslingas de carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de las instalaciones.
- f) Dará cumplimiento a todas las ordenanzas municipales y/o leyes provinciales o nacionales sobre presentación de planos, pedido de inspecciones, etc., siendo en consecuencia responsable material de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error en tales obligaciones, sufra el Propietario.
- g) Deberá verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en Planos y Especificaciones, debiendo llamar la atención a la Dirección de Obra sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Dirección de Obra y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el Contratista.
- h) Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, etc., y demás elementos de las Instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Dirección de Obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

ARTÍCULO 2 - CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones, en las Especificaciones Técnicas Particulares y planos correspondientes, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Asociación Argentina de Electrotécnicos.
- Protocolo SRT900/15.
- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587

“2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

- Dirección de Bomberos
- Cámara Argentina de Aseguradores

Donde no alcancen las citadas normas, regirán las V.D.E., DIN. o C.E.I.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo a la Dirección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentasen, ya que posteriormente, la Dirección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

ARTÍCULO 3- ENSAYOS Y RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Cuando la Dirección de Obra lo solicite, el Contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del contrato se cumplen satisfactoriamente. Dichos ensayos deberán hacerse bajo la supervisión de la Dirección de Obra o su representante autorizado, debiendo el Contratista suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que fuesen necesarios o bien, si se lo requiriese, contratar los servicios de un laboratorio de ensayos aprobado por la Dirección de Obra para llevar a cabo las pruebas.

Cualquier elemento que resultase defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por el Contratista, sin cargo alguno hasta que la Dirección de Obra lo apruebe.

Una vez finalizados los trabajos, la Dirección de Obra o su representante autorizado efectuarán las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias.

Estas pruebas serán realizadas ante los técnicos o personal que se designe, con instrumental y personal que deberá proveer el Contratista. La comprobación del estado de aislación, debe efectuarse con una tensión no menor que la tensión de servicios, utilizando para tensiones de 380V ó 220V y megóhmetro con generación de tensión constante de 500 V como mínimo.

El valor mínimo de la resistencia de aislación contra tierra y entre conductores, con cualquier estado de humedad del aire, será no inferior a 1000Ohm para cada Voltio de la tensión de servicio, para cada uno de los conductores de los alimentadores.

Si la comprobación se llevase a cabo para un grupo de líneas y el valor resultara inferior al mínimo establecido, deberá comprobarse que la resistencia de aislación de cada una de ellas, no resultare inferior al mínimo indicado anteriormente.

Estas pruebas, si resultan satisfactorias a juicio de la Dirección de Obra, permitirán efectuar la recepción provisoria de las instalaciones. En caso de no resultar satisfactorias las pruebas efectuadas por haberse comprobado que las instalaciones no reúnen la calidad de ejecución o el correcto funcionamiento exigido o no cumplen los requisitos especificados en cualquiera de sus aspectos, se dejará en el acto constancia de aquellos trabajos, cambios, arreglos o modificaciones que el Contratista deberá efectuar a su cargo para satisfacer las condiciones exigidas, fijándose el plazo en que deberá dárseles cumplimiento, transcurrido el cual serán realizadas nuevas pruebas con las mismas formalidades. Salvo indicación en contrario en el contrato, a los 30 días de ésta, tendrá lugar la recepción definitiva.

En el caso que en esta ocasión se descubriesen faltas o defectos a corregir, se prorrogará la recepción definitiva, hasta la fecha que sean subsanados con la conformidad de la Dirección de Obra.

A requerimiento de la Dirección de Obra, si lo estima conveniente la recepción provisoria podrá hacerse

parcialmente en sectores de la obra ya terminados.

ARTÍCULO 4. PROTOCOLO SRT900/15

El objetivo de la Res. SRT 900/2015, es verificar el real cumplimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas frente a los riesgos de contacto indirecto a que pueden quedar expuestos los trabajadores. La Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y sus cuatro Decretos Reglamentarios hacen obligatorio el empleo en todo el país, de la Reglamentación Para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina).

En consecuencia es de aplicación la Reglamentación AEA 90364.

Los cuatro Decretos Reglamentarios a que se hace referencia en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587 son, al día de hoy: el Decreto 351/79, el Decreto 911/96, el Decreto 617/97 y el Decreto 249/07 en los cuales se menciona la aplicación obligatoria del Reglamento de la AEA En el Decreto 351/79, Capítulo 14 del Anexo VI, artículo 3.1. Características Constructivas. “Se cumplimentará lo dispuesto en la reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles, de la Asociación Argentina de Electrotécnicos” actualmente denominada AEA. “Para la instalación de líneas aéreas y subterráneas, se seguirán las directivas de las reglamentaciones para líneas eléctricas aéreas y exteriores en general de la citada asociación” En el Decreto 911/96, Capítulo 6, Art. 86 Normas Generales Aplicables en Obra. Instalaciones Eléctricas. Art. 86, dice: “toda instalación deberá proyectarse como instalación permanente, siguiendo las disposiciones de la AEA y en los lugares de almacenamiento de explosivos o inflamables, al igual que en locales húmedos o mojados o con sustancias corrosivas las medidas de seguridad adoptadas deberán respetar lo estipulado en el Reglamento de la AEA”.

La Reglamentación AEA 90364 (RAEA) se aplica:

- viviendas, locales comerciales y oficinas (Sección 7-771)
- baños y vestuarios (sección 7-701)
- locales de uso hospitalario (Sección 7-710)x
- locales de pública concurrencia (Sección 7-718)x
- Canalizaciones e instalaciones en locales húmedos (Sección 7-771-B.1)
- Canalizaciones e instalaciones en locales mojados (Sección 7-771-B.2)
- Canalizaciones e instalaciones a la intemperie (Sección 7-771-B.3)x
- Canalizaciones e instalaciones en locales con riesgo de corrosión (Sección 7-771-B.4)
- Canalizaciones e instalaciones en lugares o locales con riesgo de explosión (lugares o locales BE3) (Sección 7-771-B.5)
- Instalaciones en locales donde existen baterías de acumuladores (Sección 7-771-B.6)
- Instalaciones en lugares de construcción, obras, demoliciones, obradores y lugares análogos (Sección 7-771-B.7)
- Instalaciones de iluminación exterior (Sección 7-771-B.8) - a las Cercas electrificadas (Sección 7-771-B.9)
- Instalaciones Eléctricas de Automatización de Edificios (Sección 7-780)

“2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

Para el resto de las instalaciones no indicadas en el listado precedente se aplicarán las secciones de la reglamentación 90364, que correspondan de las partes 0 a 6. Las instalaciones industriales incorporarán las Partes 0 a 6 de la RAEA 90364, incluyendo en los casos necesarios las Secciones de la Parte 7 que correspondan.

Complementariamente a lo indicado en las normativas vigentes, se deberá normalizar los circuitos con cableados y protecciones independientes para los circuitos de:

- Iluminación Normal y Emergencia - Señalización “SALIDA”
- Tomas Normal y Emergencia
- Sistemas de A²A² VRV y Split
- Sistemas de extracción local del laboratorio y/o fuerza motriz
- Red de Datos

Recomendaciones para adecuación de canalizaciones y cableado:

En todo momento deberán utilizarse las canalizaciones e infraestructura existente. Solamente en aquellos casos que sea imposible utilizar la infraestructura existente, previo acuerdo con la Dirección de Obra, se canalizarán de acuerdo a la siguiente especificación:

Las canalizaciones para la instalación de los alimentadores serán por bandejas portacables de chapa perforada cincada, con accesorios de fabricación normal con terminación de fábrica cincada. Se montarán con sistemas de fijación de brocas con varilla roscada, usando curvas, derivaciones T. Los cables a utilizar serán Norma Iram 2178 COBRE, sin armar, con aislación PVC.

Las canalizaciones por caño rígido de PVC o H² Semipesado con curvas, conectores, cajas, accesorios y soportes normalizados serán a la vista con trazas horizontales o verticales. Los diámetros de caños se dimensionarán ocupando con todos los conductores como máximo un 35% de la sección transversal. Los cables a utilizar serán Norma Iram 2183, COBRE con aislación PVC, 1kV.

Las secciones mínimas serán:

- Circuitos Iluminación y tierra Iluminación: 1.5mm²
- Circuitos Tomas, FM y tierra: 2.5mm²

DISPOSICIONES PARTICULARES A ESTE CONCURSO

1. El personal que la Contratista destine a efectuar las tareas en el predio del CCT Rosario, con motivo o en ocasión de la realización de la Licitación, deberá contar con las inscripciones registrales obligatorias y los seguros establecidos por las normas vigentes. A tal fin, para la firma del contrato deberá presentar en las oficinas administrativas del CCT Rosario, copia vigente con la aseguradora de Riesgos de Trabajo, indicando nómina del personal afectado a las tareas con cláusula de no repetición a favor del CCT Rosario, con recibo de pago, Seguro de vida obligatorio y Formulario 931 AFIP con recibo de pago. Luego de la firma del contrato, esta documentación deberá presentarla al Comitente, de forma mensual conjuntamente con la factura para el pago del servicio.



“2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

ANEXO II - OFERTA

Rosario, 04 de Junio del 2018.

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa) que suscribe, de nacionalidad , con domicilio legal en Nº , de la ciudad de , Provincia de , habiendo examinado el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y demás documentos correspondientes al presente llamado que declaramos conocer y aceptar, realiza la Oferta total y única de pesos (\$..... -), por los dos rubros a cotizar:

Convenimos en mantener esta Oferta por un período de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de presentación de las Ofertas. La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta de menor precio ni cualquier otra de las que reciban.

Declaro que me encuentro debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de (de acuerdo con la documentación probatoria adjunta).

.....

Firma

.....

Aclaración/Cargo



“2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

ANEXO III - CARTA DE PRESENTACION Y DATOS DEL PROPONENTE

Rosario, Rosario, 04 de Junio del 2018.

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa) que suscribe, de nacionalidad , con domicilio legal en N° , de la ciudad de , Provincia de , presenta su propuesta para la Licitación Pública 01/2018 CCT-ROSARIO financiado con fondos propios del CONICET y declara expresamente que:

- Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación del presente llamado y la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas, todo lo cual se encuentra foliado del N°..... al N°.....
- Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al CCT-Rosario a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
- Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación que rige el presente llamado.
- Conoce la normativa que se aplica al presente llamado.
- Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este llamado.
- Para cualquier controversia que se suscite, acepta la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.
- Se acompaña: Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en (indicar instrumento de integración), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del PCG y Artículo 6 del PCP, extendida por..... (indicar el Banco o Compañía, en caso de que corresponda) por la suma de..... (\$.....).
- No se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el Estado Nacional.
- No mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL o sus organismos descentralizados.
(en caso que tenga juicios se deberá individualizar: Carátula, N° de Expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad u organismo demandado)
- Fija domicilio a los efectos del presente llamado en de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DATOS DEL PROPONENTE

Denominación de la Firma:
Nacionalidad de la/s firma/s:.....
Domicilio legal:.....
CUIT.....
E-MAIL válido para notificaciones.....

.....
Firma

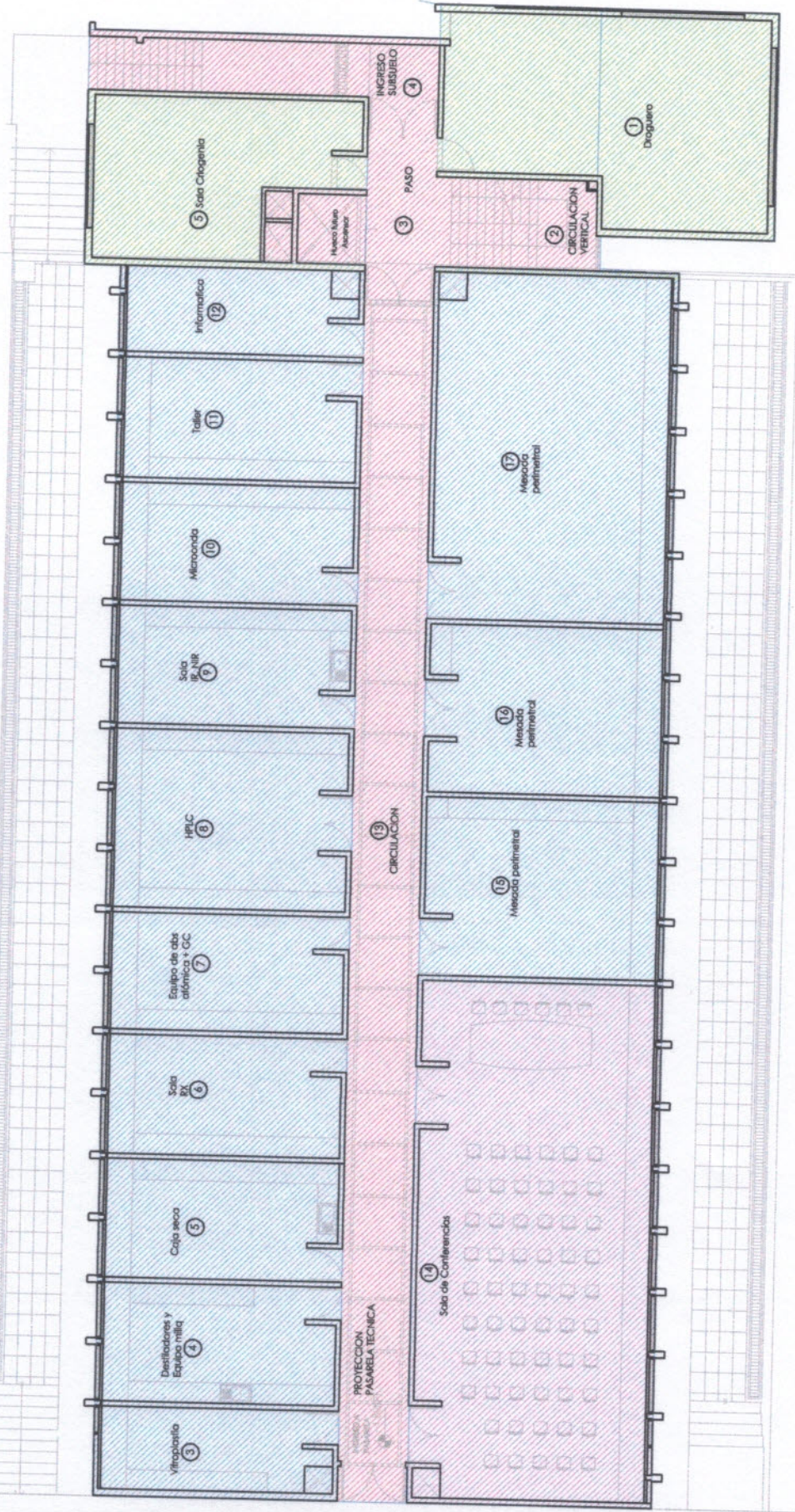
.....
Aclaración/Cargo

Continúa en plano 6

Laboratorio
Servicio
Sala de Conferencias
Sala Criogenia
Droguero

CUERPO SUR
PLANTA SUBSUELO
NIVEL -1.80


CUERPO CENTRAL
PLANTA SUBSUELO
NIVEL -1.80



PLANO Nº
05

DESIGNACION DE PLANO:
**Distribución según función:
Subsuelo
Cuerpo central y torre sur**

PROPIETARIO:
CONICET CCT-ROSARIO
UBICACION:
Bv 27 de Febrero 210 bis
PROYECTO EJECUTIVO: OFICINA DE
OBRAS Y MANTENIMIENTO CCT ROSARIO
JEFE DE AREA: Ing. Blanco Ricardo
EQUIPO TECNICO: Arq. Scavuzzo Claudio
Ing. Gaetan Gorzalo

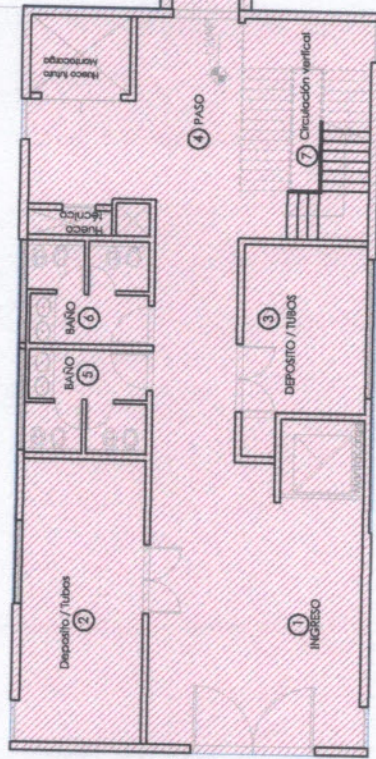
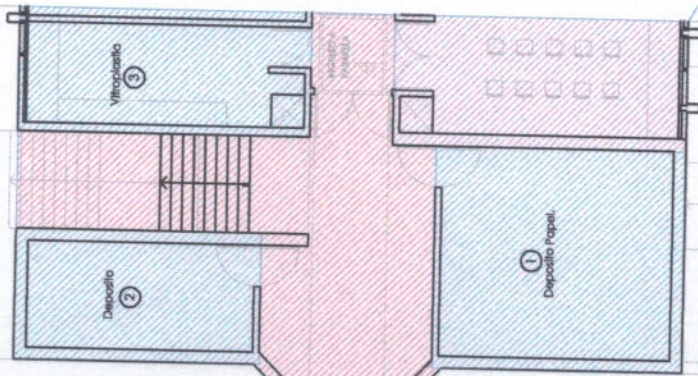
CONICET

ROSARIO
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Viene de plano 5

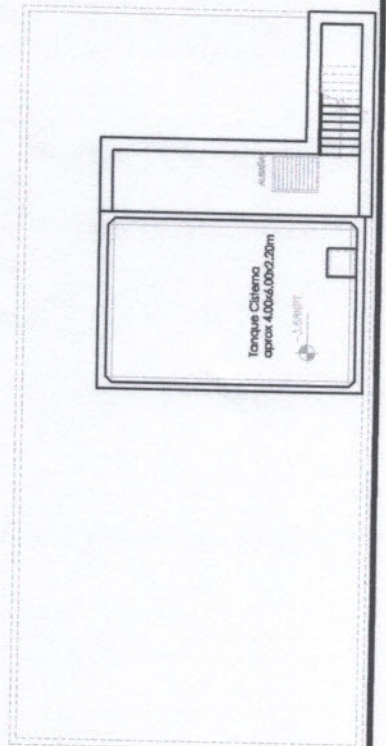


CUERPO CENTRAL
PLANTA SUBSUELO
NIVEL -1.80

CUERPO NORTE
PLANTA SUBSUELO
NIVEL -1.20



TANQUE CISTERNA
NIVEL -3.68



PLANO Nº
06

DESIGNACION DE PLANO:
**Distribución según función:
Subsuelo
Torre norte**

PROPIETARIO:
CONICET CCT-ROSARIO

UBICACION:
Bv 27 de Febrero 210 bis

PROYECTO EJECUTIVO: OFICINA DE
OBRAS Y MANTENIMIENTO CCT ROSARIO

JEFE DE AREA: Ing. Blanco Ricardo
EQUIPO TECNICO: Arq. Scavuzzo Cleudio
Ing. Gaetan Gonzalo

CONICET



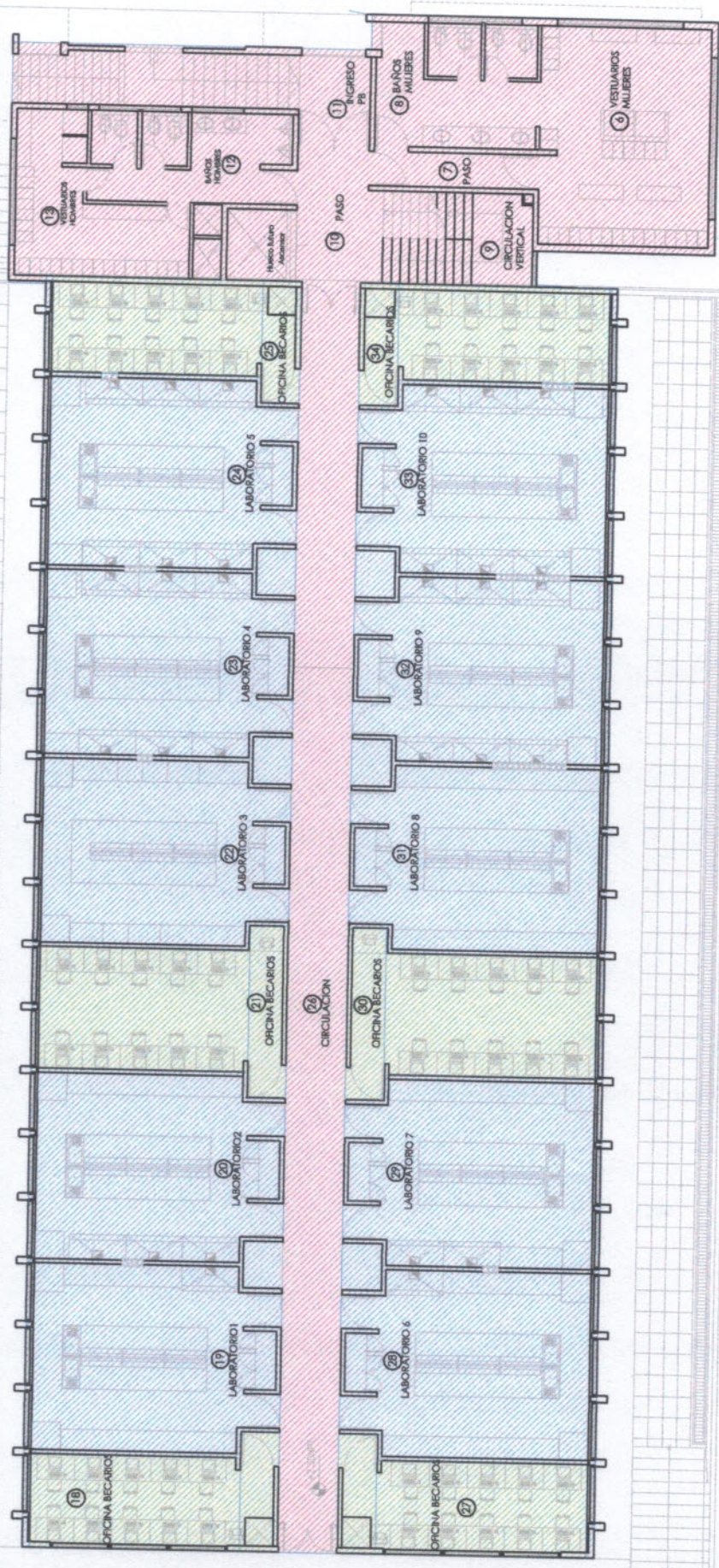
CENTRO CENTRICO TECNOLÓGICO ROSARIO
CONSEJO NACIONAL de INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS y TÉCNICAS

CUERPO SUR
PLANTA BAJA
NIVEL +2.30

Laboratorio
Servicio
Oficina becarios

CUERPO CENTRAL
PLANTA BAJA
NIVEL +2.30

Continúa en plano 8



PLANO Nº
07

DESIGNACION DE PLANO:
Distribución según función:
Planta baja
Cuerpo central y torre sur

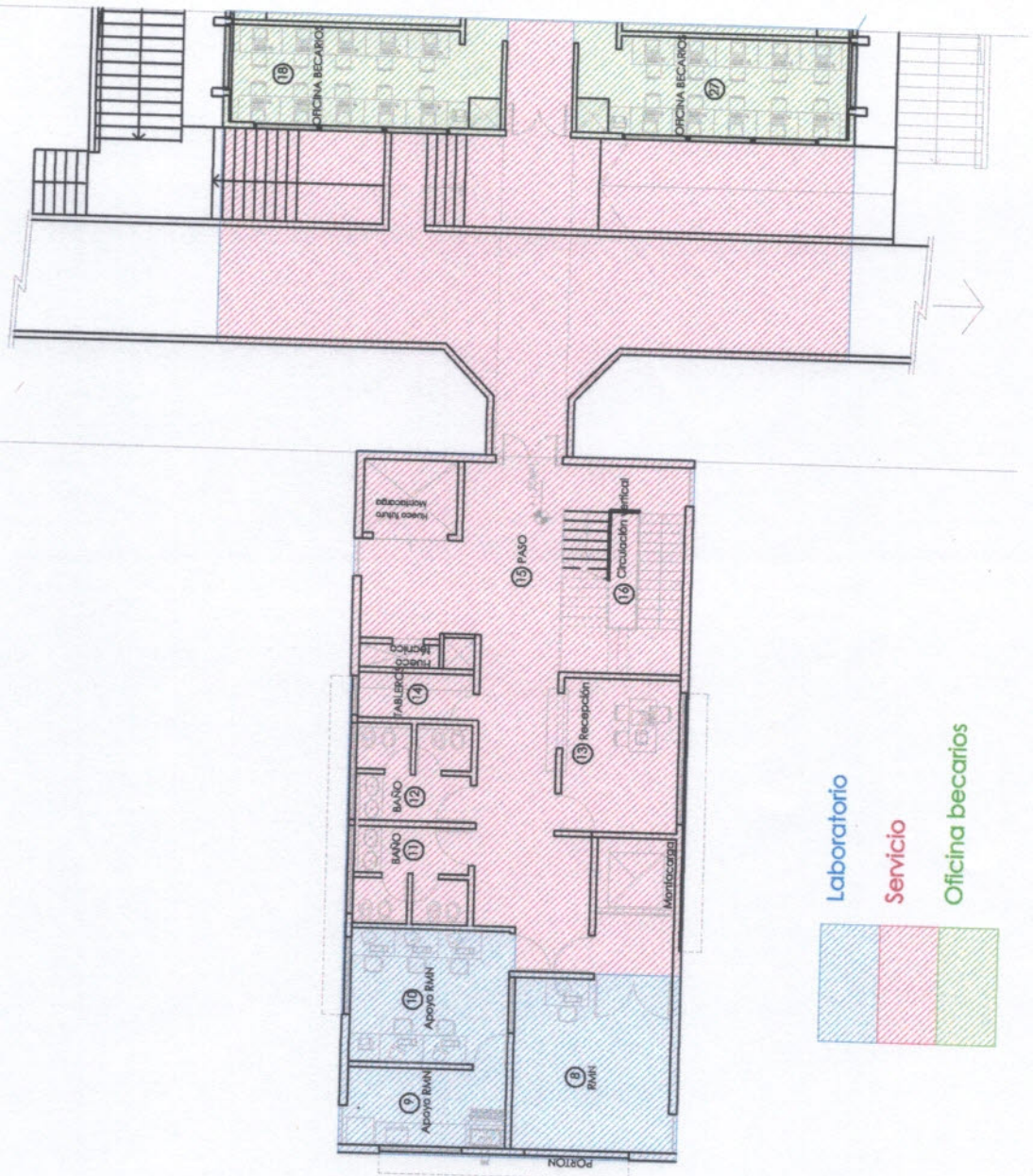
PROPIETARIO:
CONICET CCT-ROSARIO
 UBICACION:
Bv 27 de Febrero 210 bis
 PROYECTO EJECUTIVO: OFICINA DE
 OBRAS Y MANTENIMIENTO CCT ROSARIO
 JEFE DE AREA: Ing. Blanco Ricardo
 EQUIPO TECNICO: Arq. Scavuzzo Claudio
 Ing. Gaetan Gonzalo

CONICET
ROSARIO
 CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO ROSARIO
 CONSEJO NACIONAL de INVESTIGACIONES
 CIENTÍFICAS y TÉCNICAS

Viene de plano 7

CUERPO CENTRAL
PLANTA BAJA
NIVEL +2.30

CUERPO NORTE
PLANTA BAJA
NIVEL +1.75



PLANO Nº
08

DESIGNACION DE PLANO:
**Distribución de locales:
Planta baja
Torre norte**

PROPIETARIO:
CONICET CCT-ROSARIO

UBICACION:
Bv 27 de Febrero 210 bis

PROYECTO EJECUTIVO: OFICINA DE
OBRAS Y MANTENIMIENTO CCT ROSARIO

JEFE DE AREA: Ing. Blanco Ricardo
EQUIPO TECNICO: Arq. Scavuzzo Claudio
Ing. Gaetan Gonzalo

